

**QUINTO.-** Que ambas las entidades tienen objetivos e intereses comunes en diferentes campos sociales, en beneficio de los colectivos más vulnerables y la solidaridad, y en atención a todo lo expuesto, las partes deciden coordinar su actividad y esfuerzos y consideran conveniente acrecentar su vinculación, estableciendo para ello los instrumentos adecuados y en definitiva, formalizando el presente Convenio de Colaboración, que se registrará con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- Marco General.

El objeto del presente Convenio de Colaboración será aunar esfuerzos con la finalidad de aportar mayor calidad asistencial a las personas que se pueden beneficiar del mismo, estableciendo diferentes proyectos de acción social entre las partes.

#### SEGUNDA.- Marco Específico.

El marco específico de colaboración se concreta en los siguientes compromisos de las distintas partes.

Por parte de la **FUNDACIÓN JORGE ALIÓ** se concreta las siguientes áreas de actividad:

1. Asistencia Sanitaria, dentro del área oftalmológica, a los miembros de la asociación, realizando revisiones anuales de prevención y detección de posibles patologías que afecten a esta comunidad.
2. Atención específica en los casos que por valoración concreta precise de tratamiento específico oftalmológico, de manera puntual.
3. La cesión gratuita del auditorio situado en C/ Cabañal, 1 03016 Alicante, para uso y disfrute de la asociación para celebrar asambleas, reuniones, cursos de formación, charlas, etc,..., siempre y cuando haya disponibilidad del mismo.